

**LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA**

**NÚMERO LA-008VST970-E1-2022**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DE  
LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y ALMACEN DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
TABASCO DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

Villahermosa, Tabasco, 08 de febrero de 2022

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Tabasco, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 30, 32, 36, bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, así como de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **“REGLAMENTO”**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”**, celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional electrónica **No.LA-008VST970-E1-2022**. Para lo contratación de del servicio de vigilancia, seguridad y protección de las oficinas y almacén de Liconsa S.A. de C.V.

La presente Licitación Pública Nacional es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo **“LICITANTES”**. Únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria o través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el **“ACUERDO”**.

2.1. Para el presente procedimiento de licitación, no se contarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2. Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación en el ejercicio 2022, de conformidad con la requisición **No. CA/07/2022**, debidamente codificada y autorizada, el oficio de autorización presupuestal número **LICONSA-UAF-GCP-B.138-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021**, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas Gerencia de Control Presupuestal de **“LA CONVOCANTE”**, así como con el **oficio número 500.-1961-2021**, emitido por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual informa sobre la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para comprometer recursos en este ejercicio.

2.2. Los **“LICITANTES”** que se registren para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma Español.

### 3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente convocatoria de licitación Pública Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS Y ALMACÉN"**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"** conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** (Anexo Técnico) de esta convocatoria.

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
Única	1	Servicio	<p><b>En las Instalaciones de Oficinas Administrativas de Liconsa,S.A. de C.V.</b> Ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010),</p> <p><b>Horario y Turno:</b> El servicio se deberá realizarse a partir del día <b>01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre de 2022, debiéndose cubrir con uno (1) elemento el horario: De 07:00 a 19:00 horas los días</b> Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo <b>y en el horario de 19:00 a 07 horas uno (1) elemento los días</b> Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo, considerando días festivos y las 24 horas del día.</p> <p><b>En las Instalaciones de Almacen de Liconsa,S.A. de C.V.</b> Ubicado en la Av. Cobre, Esq. Hierro, sin número, Colonia Ciudad Industrial, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010).</p> <p><b>Horario y Turno:</b> El servicio se deberá realizarse a partir del día <b>01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre de 2022, debiéndose cubrir con uno (1) elemento el horario: De 07:00 a 19:00 horas los días</b> Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo <b>y en el horario de 19:00 a 07 horas uno (1) elemento los días</b> Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo, considerando días festivos y las 24 horas del día. De conformidad al Anexo Técnico <b>(Anexo I)</b></p>

Los **"LICITANTES"** deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación Legal y administrativa, técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

La descripción completa, especificaciones técnicas y características del servicio solicitado, se proporciona en forma detallada en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

Para la presentación de sus proposiciones, los **"LICITANTES"** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

- a) La adjudicación se realizará por toda la partida (partida única) al **“LICITANTE”** que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para **“LA CONVOCANTE”**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación.
- b) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de **“LA LEY”**, y 35 de **“REGLAMENTO”**.

El servicio deberá iniciarse a partir del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2022**, y se deberá llevar a cabo cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** del servicio y demás condiciones establecidas en el **Anexo I** de esta convocatoria.

El **“LICITANTE”** ganador se obliga a prestar el servicio todos los días señalados en el **Anexo I** de esta convocatoria

- c) Liconsa a través de la **Coordinación de Administración**, será la encargada de verificar que **“LOS SERVICIOS”** se realicen cumpliendo con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** establecidas en el contrato, y en su caso, será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que se refiere el **numeral 4.3** de esta convocatoria.

El **“LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, **“LOS SERVICIOS”** no se tendrá por recibido o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.

- d) El **“LICITANTE”** ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al servicio.

### **3.1 .- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS”**

**Lugar para la realización de “EL SERVICIO”** deberá ser realizado en las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71, los **(Trescientos Seis días ) 306** días, las 24 horas (veinticuatro horas del día)., conforme **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios**, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con el área de compras de **“LA CONVOCANTE”**.

**El plazo** para la prestación del **“EL SERVICIO”** será a partir del día **01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022**. Conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo I, (Anexo técnico)**.

#### **CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:**

**“LA CONVOCANTE”** a través de la Coordinación Administrativa, verificarán las especificaciones y la aceptación de **“EL SERVICIO”**, y que el mismo cumpla con las especificaciones y condiciones establecidas en esta convocatoria a la invitación de acuerdo con lo indicado en el **Anexo I (Anexo técnico)**.

"**EL SERVICIO**" será diario de lunes a domingo las 24 horas del día, el área de la Coordinación Administrativa enviará la solicitud requerida en el formato de "**Orden de Suministro**" Anexo XIII, por correo electrónico al "**LICITANTE**" que resulte adjudicado del contrato. Una vez que el "**LICITANTE**" ganador reciba el formato de la solicitud de "**Orden de Suministro**", lo enviara por correo electrónico a la Coordinación Administrativa firmado y sellado, mismo que contará como acuse, **en horario de 9:00 a 16:00 horas.**

### **VERIFICACIÓN DEL SERVICIO:**

El Lic. **Marcos Pérez Jiménez**, Coordinación de Administración, a través del Lic. **Royder Pérez Avalos, Auxiliar Administrativo**, serán los responsables de verificar que "**LOS SERVICIOS**" se realicen de conformidad a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en ésta convocatoria y sus anexos, quien coordinara directamente con "**EL LICITANTE**" la prestación de "**EL SERVICIO**", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, por ser el responsable de la administración y verificación del contrato, así como la conformidad de "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicatario del contrato de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 de "**REGLAMENTO**", y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

Será total responsabilidad de "**EL LICITANTE**", que la prestación del servicio sea con entera satisfacción del **Programa de Abasto Social Tabasco de LICONSA S.A. de C.V.** por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas; en el supuesto, de que el personal de la Coordinación Administrativa de "**LA CONVOCANTE**" sea notificado que "**EL SERVICIO**". No es lo requerido se dará aviso por escrito al "**LICITANTE**", para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolo por "**EL SERVICIO**" que cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta solicitud de cotización y sus anexos, en un periodo que no exceda de un día hábil.

La forma y términos en que se realizara la verificación de especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos. Establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de "**EL SERVICIO**" será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.1** y el **Anexo I** de esta convocatoria. Con la aceptación de la Coordinación Administrativa de "**LA CONVOCANTE**". En el supuesto, de que "**EL SERVICIO**" no cumpla con, los términos de calidad y oportunidad, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, se dará aviso al "**LICITANTE**" adjudicado, en un periodo que no exceda de un (01) día hábil.

Será total responsabilidad del "**LICITANTE**" ganador realizar al 100% (cien por ciento) "**EL SERVICIO**" requerido a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**" en tiempo y forma, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el **numeral 4.3** de esta convocatoria. No se aceptará diferimiento para la realización de "**EL SERVICIO**", por parte del "**LICITANTE**" adjudicado.

### 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **“EL SERVICIO”** motivo de esta Licitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios mensual y total en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, **señalando el IVA** por separado, y el **precio será fijo** hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, insumos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **“EL SERVICIO”**.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas por separado de los demás conceptos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en forma mensual por el 100% (cien por ciento) del valor total de la prestación del **“EL SERVICIO”** realizado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa autorización de la **Coordinación de Administración** y en cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área), el pago se llevara a cabo a los **20 (veinte ) días naturales** posterior a la presentación de la factura previamente validada por la persona que designe la **Coordinación de Administración** de **“LA CONVOCANTE”**, especificando que cumplió con las especificaciones y fecha programada para la prestación del **“EL SERVICIO”**.

Los día de recepción de facturas para su revisión serán los **martes de 9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomaran a recepción para su revisión al siguiente día hábil, en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en el primer piso de la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

en caso de que las facturas entregadas por **el (los) LICITANTE(es)** ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, la caja de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **“LICITANTE”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **“LICITANTE”** presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de **“LA LEY”** y los artículos 89 y 90 de **“REGLAMENTO”**

El pago se realizara en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud de la Coordinación de Administración de **“LA CONVOCANTE”** y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área a favor del licitante que resulte adjudicado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia bancaria electrónica el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado, deberá presentar, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la **Coordinación de Administración** de **“LA CONVOCANTE”** (**Anexo XII**)

El día de pago será únicamente el viernes en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”**; y el pago se realizará mediante cheque nominativo, el horario de pago será de 09:00 a 15:00 horas. En pagos

mediante transferencia electrónica el horario es de 13:00 horas a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

El pago de las penalizaciones y/o deducciones económicas que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### 3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

LOS "LICITANTE" de forma escaneada deberán manifestar por escrito en su propuesta técnica que "EL SERVICIO" que ofrecen a la "CONVOCANTE" cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones solicitadas en esta convocatoria y sus anexos y que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, materiales y mala calidad, obligándose a sustituir los que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de la prestación del servicio, obligándose el "LICITANTE" adjudicado a sustituir en el lugar en que se hubiese prestado, "EL SERVICIO" que resulte con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo que no excederá de 1 (un) día hábil, posterior a la notificación, por escrito del área requirente

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, EI "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo, la siguiente documentación:

#### 3.4.1. Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada el treinta (27) de diciembre del 2021 en el Diario

Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **“EL LICITANTE”** adjudicado podrá generar opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el (SAT), en términos previstos en la regla 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022.

#### **3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.**

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generar: o a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"**.

Conforme lo solicitado en el **ACUERDO " ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la federación, el **“LICITANTE”** adjudicado deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social"** en sentido positivo, y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social e bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"**.

#### **3.4.3.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)**

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra. Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

### **4.- DEL CONTRATO.**

El contrato tendrá una vigencia del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.**

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de **“LA LEY”** y 81 fracción IV de **“REGLAMENTO”** la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **CONTRATO** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **“LEY”**, el **“EI LICITANTE”** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la **Coordinación de Administración**, ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71, **en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas dentro de los 15 (quince) días** naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y



dentro de este plazo el **“LICITANTE”** ganador deberá comunicarse al teléfono 3 53 03 91 ext. 63856, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **“LA LEY”**, si el **“LICITANTE”** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al **“LICITANTE”** adjudicado que no firme el contrato, correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de **“LA LEY”**.

El **“LICITANTE”** ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

#### **DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de **“REGLAMENTO”**, el **“LICITANTE”** adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 15:00 horas, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales) con todas sus modificaciones; debidamente inscritas en el Registro Público de comercio y su domicilio, o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción V del Código de Comercio.
- b) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio). debidamente inscritas en el Registro Público de comercio y su domicilio, o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VII del Código de Comercio.
- c) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal del Contribuyente).

- d) Copia simple legible de la identificación oficial, vigente, con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo, (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar.)
- e) Copia simple del comprobante de domicilio señalado por el prestador de servicios profesionales para efecto del contrato, siendo aceptable recibo de luz, pago de impuesto predial, recibo de pago telefónico con antigüedad no mayor a dos meses
- f) Registro Patronal (IMSS) a nombre de la persona o empresa ganadora.
- g) Copia simple del permiso de la secretaria de seguridad pública para prestar el servicio en Tabasco o el territorio nacional (vigente).
- f) **“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de Seguridad Social” emitidas por el SAT y el IMSS**, en sentido positivo y vigente, así como **constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero descuento (INFONAVIT)**, conforme a lo publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017, señaladas en el numeral 3.4 de la presente convocatoria a la licitación.

En el **Anexo XIV** se incluye el Modelo de contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **“LA LEY”**.

#### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de **“LA LEY”** y 51 de **“REGLAMENTO”** el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **“EL SERVICIO”**, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Coordinación Administrativa**, de **“LA CONVOCANTE”** en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá

en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empacado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **“LICITANTES”** que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **“LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“REGLAMENTO”**.

#### 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la **Coordinación Administrativa**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **“LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **“REGLAMENTO”**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al LICITANTE para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “**LICITANTE**” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “**LA CONVOCANTE**”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “**LICITANTE**”, que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### 4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la realización de “**LOS SERVICIOS**”, se aplicará al “**LICITANTE**” una pena convencional del **0.3%** (cero punto tres por ciento) por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la realización de los servicios, **la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato** y serán determinadas en función del servicio que se hayan prestado con atraso, y se aplicaran sobre los montos que deben pagarse por cada **orden de suministro**. Según a lo indicado en el **Anexo I (Anexo técnico)**.

EL Lic. **Marcos Perez Jiménez, Coordinador Administrativo**, será el responsable de informar de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas establecidos en el formato “**Orden de Suministro**” para la realización del servicio, para que aplique las penas convencionales correspondientes.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el “**PROVEEDOR**” acepta dichos descuentos se realicen en el último pago o que tuviera lugar el contrato respectivo.

#### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

##### – Rescisión del Contrato.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “**LICITANTE**” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha “**LEY**” y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “**LICITANTE**” en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**,

- b) Si el **“LICITANTE”** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
  - c) Por el incumplimiento del **“LICITANTE”** en la realización de **“LOS SERVICIOS”** en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
  - d) Cuando el **“LICITANTE”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **“LA CONVOCANTE”**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **“LA LEY”**.
  - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
  - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al **“LICITANTE”** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

**“LA CONVOCANTE”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

#### – Terminación Anticipada del Contrato.

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”** y 102 del **“REGLAMENTO”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **“SFP”**.

En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará al **“LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### 4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **“LICITANTE”** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“REGLAMENTO”**.

#### 4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los **“LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables.

Los **“LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

**“LA CONVOCANTE”** y **EL “LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **EL “LICITANTE”**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

### 5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 32, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, así como de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**REGLAMENTO**”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “**LA CONVOCANTE**”, celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional electrónica **No.LA-008VST970-E1-2022, en tiempo recortado**, para la contratación de del servicio de vigilancia, seguridad y protección de las oficinas y almacén de Liconsa S.A. de C.V.

#### Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	OBTENCION DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
08 de febrero de 2022	<a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>	Del 08 de febrero al 22 de febrero de 2022

#### JUNTA DE ACLARACIONES:

<b>DÍA:</b>	<b>11</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2022</b>	<b>HORA:</b>	<b>10:00 AM</b>
<b>LUGAR:</b>	Este acto se llevará a cabo a través de (COMPRANET).						

#### ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

<b>DÍA:</b>	<b>22</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2022</b>	<b>HORA:</b>	<b>10:00 AM</b>
<b>LUGAR:</b>	Este acto se llevará a cabo a través de (COMPRANET).						

#### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<b>DÍA:</b>	<b>25</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2022</b>	<b>HORA:</b>	<b>14:00 AM</b>
<b>LUGAR:</b>	Este acto se llevará a cabo a través de (COMPRANET).						

#### FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

<b>DÍA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
<b>LUGAR:</b>	La oficina de la Coordinación Administrativa, ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71.

### 5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 30 de la “LEY” La convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno para los participantes y estarán a disposición de los interesados en CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”, [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx)., a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet y del resumen en el diario oficial de la federación el día **08 de febrero de 2022 y hasta el día 22 de febrero de 2022**, en el que obtención de la convocatoria se cerrara a las **10:00 horas**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente, asimismo conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de “REGLAMENTO”, se pondrá a disposición para consulta de los “LICITANTES” un ejemplar impreso en la **Coordinación Administrativa**, ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE”.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación del servicio en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de “LA LEY”

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de “LA LEY”, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realiza a través de CompraNet y sin la presencia de “LOS LICITANTES”.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

### 5.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

Se les comunica a los Licitantes participantes que en este procedimiento no se llevara a cabo visitas a las instalaciones debido a la situación referente al incremento de contagios cuasado por la enfermedad del Virus SARS-CoV-2 y sus nuevas variantes.

### 5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones de la presente convocatoria, se celebrará el **día 11 de febrero de 2022 a las 10:00 horas**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de “La LEY”, este acto se llevara a cabo sin la presencia de “LOS LICITANTES”.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja Membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación. Por si o en representación de un tercero. Manifestando los datos



generales del "**LICITANTE**", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 42 fracción V de. "**EL REGLAMENTO**". **Anexo III**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplen con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "**LA CONVOCANTE**", conforme al artículo 45 de "**EL REGLAMNETO**", a elección del "**LICITANTE**" podrá utilizarse en **Formato del Anexo IV**.

De conformidad con lo artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "**LA LEY**" y 45 de "**EI REGLAMENTO**", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "**LICITANTES**" expresen su interés de participar en este procedimiento firmado por la persona facultada para ello) **Anexo III**, deberán enviarse a través de "**Compranet**" (**en formato PDF- y Word versión 2003**) a posteriores, libre de virus, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "**LA CONVOCANTE**" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la Fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas, caso de que algún "**LICITANTE**" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "**LA CONVOCANTE**" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "**EL REGLAMENTO**".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "**LA LEY**".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "**LA CONVOCANTE**" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "**LICITANTES**" realicen respecto de las respuestas formuladas por "**LA CONVOCANTE**", levantándose el acta correspondientes la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y les efectos de la mencionada acta.

Los "**LICITANTES**" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computaran a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán **a las 16:00 horas del día 14 de febrero de 2022**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 45 Fracción II de "**REGLAMENTO**".

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante de las áreas técnicas o requirentes de "**EL SERVICIO**".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "**LICITANTES**", se considerara como plenamente entendido y aceptado. Debiéndose cumplir en los términos de lo presente convocatoria.

Con fundamento en el art. 37 Bis de "LA LEY" Se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en lo que se consignara las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible al que tenga acceso el público, en la oficina de la Coordinación Administrativa de "LA CONVOCANTE", ubicada en primer piso de Avenida Aluminio, S/N, Colonia Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86010, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Así mismo se difundirá un ejemplar en "Compranet" en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integral de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en colaboración de sus proposiciones con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

#### 5.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevara a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el **día 22 de febrero de 2022 a las 10:00 horas**, en la oficina de la Coordinación Administrativa, ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los "LICITANTES" deberán estar registrados en Compranet".

#### PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir con el envío de sus propuestas a través de Compranet, en punto de las **10:00 horas del día 22 de febrero del 2022**. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora establecida en esta convocatoria y día previstos no serán recibidas.

- a) Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:
- b) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del "LICITANTE".
- c) Las proposiciones deberán estar foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".
- d) Sin tachaduras o enmendaduras.
- e) En idioma español.
- f) Firmadas de manera autógrafa por la persona para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO" de "LA LEY".
- g) En moneda nacional (pesos mexicanos)
- h) Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.

- i) El "**LICITANTE**", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- j) Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- k) Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta con él, **RFC, número de licitación** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente ante la "**SFP**". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "**SFP**" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "**LICITANTES**", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "**LA CONVOCANTE**", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**ATENCIÓN: La plataforma compranet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.**

#### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "**REGLAMENTO**".

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet" "**LA CONVOCANTE**" dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la "**SFP**", o de "**LA CONVOCANTE**", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se

suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- c) Los "**LICITANTES**" al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y las demás documentación requerida por "**LA CONVOCANTE**". cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "**LICITANTE**".
- d) Lo anterior, será aplicable una vez que "**LA CONVOCANTE**" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "**SFP**". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "**REGLAMENTO**", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- e) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "**ACUERDO**".
- f) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "**LA CONVOCANTE**", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "**LA LEY**", lo cual se dará a conocer a los "**LICITANTES**" mediante el sistema CompraNet.
- g) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe "**LA CONVOCANTE**". lo que se hará constar en el acta.
- h) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, éstos no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción III inciso "d" del "**REGLAMENTO**".

El acta que se levante de este evento, se publicara en CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así mismo se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible en la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Aluminio, Sin Número, Colonia Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86010, por un término no menor de 5 días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## 5.5.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.5.1 Con fundamento en el artículo 48 fracción VI de "**REGLAMENTO**" el licitante deberá enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus

reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo V** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.5.2 Escaneo de identificación oficial vigente y legible del **“LICITANTE”** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.5.3 Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el **“LICITANTE”**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **“LA LEY”** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **“REGLAMENTO” Anexo VI**.
- 5.5.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** deberá enviar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **“LA LEY” Anexo VII**.
- 5.5.5 Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.
- 5.5.6 Con fundamento en el artículo 34 de **“REGLAMENTO”**, el **“LICITANTE”** deberá enviar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VIII**.
- 5.5.7 Escaneo del registro Patronal Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5.5.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** deberá enviar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los **derechos y obligaciones** derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el **“LICITANTE”** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.
- 5.5.9 En su caso, los **“LICITANTES”** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar escaneo de la copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de **“REGLAMENTO”** así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del **“REGLAMENTO”**.
- 5.5.10 Escaneo de Manifestación por escrito de **no conflicto de interés** en escrito firmado de manera autógrafa por el **“LICITANTE”**, o en su caso por su apoderado legal, bajo protesta de decir

verdad de que ni el si su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la ley General de Responsabilidades Administrativas.

- 5.5.11 Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado del “**LICITANTE**”, bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que cuenta con la **autorización de la Secretaria de Seguridad Pública vigente** o en su caso la autorización a nivel Federal vigente para prestar el **Servicio** que ofrece a la convocante.
- 5.5.12 Escaneo del documento expedido por el **SAT**, en el que se emita la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** vigente y en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien el “**LICITANTE**” deberá entregar la opinión a través de la aplicación en línea para estos efectos proporcionados por el SAT de conformidad a la regla 2.1.38 de la **Resolución Miscelánea Fiscal**.
- 5.5.13 Escaneo del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** vigente y en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las “**reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**”.
- 5.5.14 Escaneo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (infonavit).

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten la reglas, para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá la “**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**” indicando que se encuentra “**Sin adeudo o con garantía**” o “**Con adeudo pero con convenio celebrado**” y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el infonavit.

## 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.6.1 La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “**LA CONVOCANTE**”, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo I** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a “**LA CONVOCANTE**”.

Se presentará propuesta por el total de las partidas conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proporción técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I (Anexo técnico)** de la presente convocatoria a la licitación.

### Documentación Núm. 1

Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado del **“LICITANTE”**, bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del **“REGLAMENTO”**.

#### **Documentación Núm. 2**

Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica por **"EL LICITANTE"** o su representante legal que **"EL SERVICIO"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá un vigencia de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado, **"EL SERVICIO"** que resulte con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio. En un periodo que no excederá del (un) día hábil, posteriores a lo notificación escrita por parte del área requirente.

#### **Documentación núm. 3**

Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de lo declaración en lo que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** que la prestación de **"EL SERVICIO"** será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.

#### **Documentación Núm. 4**

Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que **“EL SERVICIO”** cumple con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y características solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del **“REGLAMENTO”**.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se entregarán a las áreas requirentes para su evaluación cualitativa y verificación de cumplimiento de los requisitos solicitados.

**En caso de no presentar estos documentos, se desechará la propuesta.**

### **5.7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

5.7.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción del servicio, precios en moneda nacional, desglose de precio unitario y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

5.7.2. Los **“LICITANTES”** deberán cotizar la partida completa.

5.7.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia partir de la presentación y apertura de su propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2022.

5.7.4. El precio señalado en su propuesta será fijo hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.

5.7.5 Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la facturas a revisión.

#### 5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “**LA CONVOCANTE**” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “**LICITANTES**” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “**LA LEY**” y 51 de “**REGLAMENTO**”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la **Coordinación Administrativa**, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “**LICITANTES**” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a “**LA CONVOCANTE**” pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” o los “**LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

“**LA CONVOCANTE**”, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que envíen los “**LICITANTES**”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Coordinación Administrativa conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas técnicas cumplan con las especificaciones, condiciones requerimientos técnicos solicitados en el Anexo I (Anexo técnico), de esta convocatoria.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.6**.



- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta enviada.
- ✓ En los casos en que las propuesta por si presenten información que cause confusión o se origine una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la realización de **"EL SERVICIO"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**"LA CONVOCANTE"**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica enviada por cada uno de **"LOS LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"REGLAMENTO"**.

### 5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

**Sera motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES"**

- a) La omisión de cualquiera de los manifiestos y escritos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.5 de esta convocatoria.
- b) la omisión de los documentos de manifiesto y escritos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"EL SERVICIO"** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.
- d) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona Facultado para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse

cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a esta deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas. Así como el resto de los documentos que entregue el licitante con fundamento en el artículo 50 del **"REGLAMENTO"**.

f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

g) Si se contraviene cualquier disposición de **"LA LEY"**, o **"REGLAMENTO"**, o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de precios realizado por el área de la Coordinación Administrativa de **"LA CONVOCANTE"**.

Circunstancias que, en su caso, **"LA CONVOCANTE"** comunicará a los **"LICITANTES"**, por escrito debidamente fundado y motivado.

#### **5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- a) Ningún **"LICITANTE"** presente o envíe sus proposiciones en lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **"REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas enviadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Coordinación Administrativa** de Liconsa, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

#### **5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"** **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"LOS SERVICIOS"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **"LA LEY"**.

**5.12.- FALLO.****COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “**LA LEY**” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado a través de (COMPRANET), el cual se llevará a cabo, **el 25 de febrero de 2022 a las 14:00 horas.**

El acta del fallo se difundirá a través de “CompraNet” el cual enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página el mismo día en que se realice el acto. Así mismo se fijará un ejemplar del Acta en la oficinas de **la Coordinación Administrativa** de “**LA CONVOCANTE**” ubicada en el primer piso de la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 15:30 horas.

**EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “**LA LEY**”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “**LA LEY**” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “**LICITANTES**” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “**LA LEY**”, los “**LICITANTES**” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. De los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020,

Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

## **7.- ANEXOS.**

- I. ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA Y PROPOSICIONES.**
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- IV. SOLICITUD DE ACLARACIONES.**
- V. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD DE FACULTADES.**
- VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- VII. MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY.**
- VIII. FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIA EMPRESA (MIPYMES).**
- IX. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.**
- X. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
- XI. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
- XII. FORMATO DE ESCRITO PARA PAGO DE TRANSFERENCIA.**
- XIII. ORDEN DE SUMINISTRO.**
- XIV. MODELO DE CONTRATO.**

**ATENAMENTE**  
**SUBGERENTA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO**

**DRA. EDITH VILLARREAL UGARTE.**

**ANEXO I****ANEXO TÉCNICO****LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO****ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS****I.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de “servicio de vigilancia para oficinas y almacén del programa de abasto social tabasco de Liconsa, S.A. de C.V.

**II.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El “servicio de vigilancia para oficinas y almacén del programa de abasto social tabasco de Liconsa, S.A. de C.V., debe cumplir estrictamente con las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares y días preestablecidos de servicios y demás condiciones establecidas, en el domicilio que la convocante señala: ubicada en avenida aluminio s/n, col. Ciudad industrial, Villahermosa, centro, tabasco, C.P. ochenta y seis mil diez (86010), y avenida cobre sin número, colonia ciudad industrial, Villahermosa, centro, tabasco, C.P. 86010.

**III.- CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL LICITANTE, COMISIONADO POR LA GERENCIA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO:**

El **Lic. Marcos Pérez Jimenez, coordinador de administración**, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones por el prestador de “servicio de vigilancia para oficinas y almacén del programa de abasto social tabasco de Liconsa, S.A. de C.V. de ésta gerencia.

**IV.- LUGAR Y FORMA DE PAGO:**

El lugar de pago será en la caja general de la gerencia del programa de abasto social tabasco, de Liconsa, S.A. de C.V. ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), y deberá ingresar la factura al área de caja general para la expedición del contra recibo, y el pago se realizara dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, por medio de transferencia bancaria, una vez entregado los servicios.

La factura deberá contener para su pago todos los requisitos fiscales correspondientes conforme a las leyes en la materia, además, deberá estar aprobado por la Coordinación de Administración, deberá ser desglosado el precio, cantidad de servicios y el I.V.A.

**V.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:****1.- CARACTERÍSTICAS:**

1.1.- “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato se obliga frente a “**LICONSA**” a proporcionar “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia entendiéndose por éste los servicios de seguridad, protección y vigilancia del personal e instalaciones, activos fijos, activos circulantes y valores que se encuentran dentro de las instalaciones del de las **oficinas administrativas y almacén de productos terminados de la Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco**, ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71 y **Avenida Cobre, sin número, Colonia Ciudad Industrial, Municipio Centro, Código Postal 86010.**

**2.- ESPECIFICACIONES:**

2.1.- El personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia será responsable de registrar en su caso y controlar la entrada y salida de funcionarios, empleados y visitantes, así como también los vehículos que entren y salgan de la empresa, manteniendo cerrada la puerta cuando no se utilice.

2.2.- En la entrada y salida del personal y de vehículos, el personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia deberá revisar paquetes, mochilas, herramienta, equipaje, bolsas, bultos y solicitar en su caso la autorización por escrito y/o documentación que ampare la entrada o salida de personal fuera de los horarios establecidos, y la entrada o salida de cualquier bien mueble, equipo, material, desperdicio, etc.

2.3.- Deberá llevar a cabo rondines de inspección continua en las instalaciones, como en patios, almacenes, bodegas, etc., detectando anomalías y reportándolas en su bitácora, tales como equipos eléctricos conectados, fugas de gas, agua y luces encendidas, etc.

2.4.- El personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia en “**LICONSA**” desempeñará también **labores de inspección** y se coordinará con el área de Seguridad e Higiene para su integración en las brigadas y participación en adiestramiento y cursos de primeros auxilios.

2.5.- El vigilante será responsable de checar los siguientes aspectos, en las unidades estacionadas dentro de las instalaciones, ya sea propiedad de “**LICONSA**”, de sus empleados, o de terceros.

2.5.1.- Que permanezcan cerrados.

2.5.2.- Que nadie duerma dentro de los mismos.

2.5.3.- Que no tiren gasolina para evitar incendios.

2.5.4.- Que no obstruyan las vías de acceso.

2.5.5.- Que no ocupen más de un cajón de estacionamiento.

2.5.6.- Que no obstruyan el equipo contra incendio.

2.5.7.- Que no se estacionen en lugares prohibidos.

2.6.- El personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia se abstendrá de hacer comentarios y proporcionar cualquier tipo de información relacionada con “**LICONSA**” y manejará en forma confidencial la documentación girada a funcionarios y empleados. En caso de recibir cualquier requerimiento verbal o escrito deberá informarlo de inmediato a la **Coordinación de Administración** para lo conducente.

2.7.- El personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia deberá evitar las siguientes situaciones de acuerdo al reglamento de protección y vigilancia.

2.7.1.- Está prohibido por el reglamento de vigilancia presentarse al servicio con aliento alcohólico, estado de ebriedad o ingerir bebidas embriagantes o cualquier enervante durante el desarrollo de sus funciones.

2.7.2.- Fumar en áreas prohibidas y durante sus recorridos.

2.7.3.- Recibir visitas personales en horas de trabajo.

2.7.4.- Presentarse a su servicio sin el uniforme completo, sucio en su persona o calzado, etc.

2.7.5.- Permitir la entrada de empleados a pie o con vehículo en horas y días inhábiles si no cuentan con la autorización por escrito correspondiente de acuerdo con las especificaciones internas de “**LICONSA**”.

2.7.6.- Conducir vehículos de empleados o de la compañía dentro de las instalaciones. Sólo será permitido en caso de emergencia, o por requerimiento especial de la **Coordinación Administrativa** en su caso por la **Subgerencia**, en cuyo caso, el o los vigilantes deberán contar con la licencia de conductor correspondiente.

2.7.7.- Efectuar préstamos o transacciones con el personal de la empresa.

2.7.8.- Tomar sus alimentos fuera del área de comedor.

2.8.- Queda estrictamente prohibido tener televisión, radio o literatura en su área de trabajo.

2.9.- El personal de vigilancia mantendrá su área de trabajo perfectamente aseada.

2.10.- El vigilante evitará en todo momento tener roces personales y/o físicos con el personal de la empresa, principalmente cuando se sorprenda a una persona violando las normas de seguridad, debiendo informar a la **Coordinación Administrativa**.

2.11.- El vigilante no permitirá que persona alguna ocupe el área asignada para registro de visitantes, excepto aquellas personas autorizadas por “**LICONSA**”.

**2.12.-** El personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia custodiará el equipo de cómputo designado para checar la asistencia del personal de “**LICONSA**” y/o el equipo electrónico designado para tal efecto.

**2.13.-** “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato proporcionará vigilancia especial en los días calendarizados como pago y en días festivos.

**2.14.-** La vigilancia controlará el conmutador mediante una extensión telefónica en horas y días inhábiles por medio de una bitácora.

**2.15.-** La vigilancia resguardará llaves de accesos principales a oficinas para casos de fuerza mayor.

### **3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**3.1.-** El número de personas que será utilizado para cumplir con el servicio de manera oportuna y conforme a lo especificado por “**LICONSA**” es **de cuatro (4) elementos**.

**3.2.-** “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato proporcionará **cuatro elementos** para el tipo de “**LOS SERVICIOS**” requeridos por “**LICONSA**”, que cubrirán turnos de **12 horas en “LOS SERVICIOS” de Vigilancia para oficinas administrativas y almacén de productos terminados**, de la **Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco**, de **las 07:00 a las 19:00 horas un elemento y otro de 19:00 a 07:00 horas, de lunes a domingo y días festivos durante las 24 horas**.

**3.2.1.-** “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato proporcionará al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio, a su costa y riesgo, los siguientes implementos de trabajo:

**3.2.2.-** Uniforme completo, incluyendo impermeables, ropa de invierno, zapatos de seguridad, etc.

**3.2.3.-** Equipos de intercomunicación, Radios para su personal conectados a su base.

**3.3.-** “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato instruirá al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio a cumplir con lo siguiente:

**3.3.1.-** Usar el uniforme y corte de pelo correspondiente.

**3.3.2.-** Estar perfectamente aseado en su persona, duchado y con buena presentación.

**3.3.3.-** Usar zapatos de seguridad.

**3.3.4.-** Presentarse y recibir turno, 15 minutos antes de la hora de entrada.

**3.3.5.-** Leer su reporte anterior.

### **4.- PLANES DE TRABAJO:**

**4.1.-** El personal de vigilancia checará físicamente el equipo de trabajo que le sea entregado y condiciones en las que se encuentre.



**4.2.-** El personal de vigilancia deberá conocer las instalaciones de “**LICONSA**”, así como la información relativa a ubicación y distribución de los puntos siguientes:

**4.2.1.-** Estación checadora del personal.

**4.2.2.-** Equipo contra incendio y su capacidad.

**4.2.3.-** Puertas más seguras para entrar o salir en caso de emergencia.

**4.2.4.-** Válvulas de agua.

**4.2.5.-** Botiquines.

**4.2.6.-** Controles eléctricos, mismo que deberán estar atentos para apagar la luz cuando no sea necesario.

**4.3.-** El personal de vigilancia deberá contar con un directorio actualizado de teléfonos de emergencia tales como: Cruz Roja, IMSS, Bomberos, Policía, Funcionarios, etc., para que en caso de emergencia reportar de inmediato.

**4.4.-** Cuando las compañías contratistas o “**LICITANTE**” realicen trabajos en días y horas inhábiles deberán contar con autorización por escrito de la **Coordinación Administrativa** en la cual se especifique nombre de la compañía y el responsable, número de operarios y nombres para que el personal de vigilancia registre herramientas y este pendiente del desarrollo de sus actividades.

**4.5.-** Se deberá vigilar al personal de las compañías contratistas o LICITANTE que realicen reparaciones y/o modificaciones en las instalaciones de “**LICONSA**” y cuidar que no se realicen actividades como las siguientes:

**4.5.1.-** Soldaduras y cortes con sopletes sin ninguna protección.

**4.5.2.-** Fogatas para calentar materiales o comida sin ninguna medida de seguridad.

**4.5.3.-** Que el personal no abandone su área de trabajo para recorrer las instalaciones.

**4.6.-** El personal de vigilancia en el Centro de Trabajo deberá dar mayor atención a las áreas que por su naturaleza requieren más vigilancia, realizando recorridos más frecuentes, verificación de señalamientos, revisión y ubicación del equipo contra incendio y de sus condiciones de operación.

## **5.- HORARIOS:**

**5.1.-** El personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia realizará el relevo del servicio cada **12 horas** en el módulo de “**LOS SERVICIOS**” de **Vigilancia para oficinas administrativas y almacén de productos terminados, de la Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco, de las 07:00 a las 19:00 horas y de 19:00 a 07:00 horas respectivamente de lunes a domingo y días festivos durante las 24 horas del día.**

**5.2.-** Es obligación de los vigilantes presentarse 15 minutos antes de recibir su turno; el vigilante saliente no se retirará del área de trabajo hasta que su relevo se presente, en caso de no presentarse dará aviso al supervisor de su corporación para que le envíen un relevo de inmediato.

**5.3.-** Al finalizar un turno de trabajo cada vigilante deberá elaborar un reporte de las situaciones encontradas; camionetas y/o automóviles controlados, cantidades de materiales verificados e inspecciones verificadas, lo anterior para información y control del Responsable de la **Coordinación Administrativa** y Servicios Generales, éste informe deberá ser entregado a más tardar a las 9:00 horas del día siguiente.

**6.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

“LOS SERVICIOS” se realizarán en:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN	DOMICILIO UBICADO EN
<p align="center"><b>Oficinas Administrativas</b></p>	<p><b>En las Instalaciones de Oficinas Administrativas de Liconsa,S.A. de C.V.</b> Ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71.</p> <p><b>Horario y Turno:</b> el servicio se deberá realizarse a partir del <b>día 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre de 2022, debiendo cubrir con uno (1) elemento el horario: De 07:00 a 19:00 horas los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo y en el horario de 19:00 a 07 horas uno (1) elemento los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo, considerando días festivos y las 24 horas del día, De conformidad al Anexo Tecnico (Anexo I).</b></p>
<p align="center"><b>Almacén de productos Terminados</b></p>	<p><b>En las Instalaciones de Almacen de Liconsa,S.A. de C.V.</b> Ubicado en la Av. Cobre, Esq. Hierro, sin número, Colonia Ciudad Industrial, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71.</p> <p><b>Horario y Turno:</b> El servicio se deberá realizarse a partir del <b>día 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre de 2022, debiéndose cubrir con uno (1) elemento el horario: De 07:00 a 19:00 horas los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo y en el horario de 19:00 a 07 horas uno (1) elemento los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo, considerando días festivos y las 24 horas del día. De conformidad al Anexo Tecnico (Anexo I).</b></p>

“LOS SERVICIOS” se deberán realizar a partir del **día 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022, debiéndose cubrir desde las 00:01 horas del día 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022, debiendo tener el horario siguiente: De 07:00 a 19:00 horas y de 19:00 a 07 horas los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo, hasta el total cumplimiento del contrato,**

cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y domicilios relacionados en el **Anexo I** (anexo técnico) y el clausulado del **Anexo IV** (modelo de contrato), de esta convocatoria.

El **Lic. Marcos Pérez Jiménez, Coordinador Administrativo** de la **Subgerencia** del Programa de Abasto Social Tabasco, de “**LICONSA**” será quien coordinará directamente con el Licitante que resulte adjudicatario del contrato, la prestación de “**EL SERVICIO**”.

Asimismo, será el encargado de verificar que “**LOS SERVICIOS**” cumpla con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, y días preestablecidos** y domicilios correspondientes y, el licitante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por recibidos.

**EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de “**EL SERVICIO**”.

“**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato se obliga a proporcionar:

**Cuatro (4) Elementos con turnos de doce (12) horas por doce (12) horas cada uno**, con equipo de protección y seguridad para abatir el covid 19 y sus variantes, tal como cubre boca y careta obligándose a que durante la vigencia pactada siempre se cuente con una persona realizando los servicios.

“**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato cumplirá con su obligación, utilizando todos sus conocimientos técnicos en materia de seguridad, pericia y mayor diligencia y siempre con personal altamente especializado para el desarrollo del mismo, el cual controlará mediante bitácoras e informes de novedades diarios que le presenta su personal, ofreciendo prestar “**LOS SERVICIOS**” de la siguiente forma: “**EL LICITANTE**” proporcionará al personal que destine para el buen y eficaz desempeño de “**LOS SERVICIOS**”, a su costa y riesgo, los siguientes implementos de trabajo:

- Uniformes completo, incluyendo impermeables, ropa de invierno y zapatos de seguridad.
- Equipos de intercomunicación y radios conectados a su base en perfectas condiciones para cada uno de los elementos que presten “**LOS SERVICIOS**”.
- Equipo de protección y seguridad para abatir el virus covid 19 y sus variantes.

“**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato expresa que, los elementos de vigilancia tendrán en el desempeño de “**LOS SERVICIOS**”, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Registrar y controlar la entrada y salida de los servidores públicos y visitantes, así como también los vehículos que entren y salgan de las instalaciones del **Programa de Abasto Social Tabasco**, manteniendo cerrada la puerta cuando no se utilice.
- b) En la entrada y salida de los servidores públicos, visitantes y vehículos, el personal de vigilancia deberá de revisar paquetes, mochilas, herramienta, equipaje, bolsas, bultos y solicitar en su caso la autorización por escrito y/o documentación que ampare la entrada o salida del personal fuera de los horarios establecidos y la entrada o salida de cualquier bien mueble, equipo, material y desperdicio.

- c) Deberá llevar a cabo rondines de inspección continua en las instalaciones, como patios, almacenes y bodegas, detectando anomalías y reportándolas en su bitácora, tales como equipos eléctricos conectados, fugas de gas agua y luces encendidas.
- d) Desempejarán también labores de inspección y apoyo con los equipos contra incendio y se coordinará con el Área de Seguridad e Higiene para su integración en las brigadas si fuera necesario y participación en adiestramiento y cursos de primeros auxilios.
- e) Asimismo, serán responsables de verificar los siguientes aspectos, en las unidades estacionadas dentro de las instalaciones, ya sea propiedad de los empleados de **“LICONSA”** o de terceros.
- Que permanezcan cerrados;
  - Que nadie duerma dentro de los mismos;
  - Que no tiren gasolina, para evitar incendios;
  - Que no obstruyan las vías de acceso;
  - Que no ocupen más de un cajón de estacionamiento;
  - Que no obstruyan el equipo contra incendio, y
  - Que no se estacione en lugares prohibidos.

Las funciones antes señaladas para el personal de **“EL LICITANTE”**, que resulte adjudicatario del contrato lo realizarán independientemente de las que se pudieran desprender por la naturaleza de **“LOS SERVICIOS”**, ya que dichas funciones son enunciativas más no limitativas.

**“EL LICITANTE”** con base en su Reglamento Interno, aplicará sanciones a sus elementos, por las faltas que cometan en el desempeño de **“LOS SERVICIOS”**, en caso de cualquier anomalía en relación con los mismos, **“LICONSA”** lo comunicará por escrito a **“EL LICITANTE”**.

El personal de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato deberá mostrar respeto hacia los servidores, empleados y visitantes de **“LICONSA”**, reservándose ésta el derecho de solicitar en cualquier momento el cambio de cualquiera de los elementos de **“EL LICITANTE”**, quien deberá de efectuarlo de inmediato.

## **7.- DÍAS PREESTABLECIDOS:**

7.1.- **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato Proporcionará a **“LICONSA”** el **Servicio de Vigilancia en oficinas administrativas y almacén de productos terminados**, los **306 días** del año ininterrumpidamente **del 01 de marzo al 31 de diciembre del dos mil veintidós** incluyendo sábados, domingos y días festivos las 24:00 horas del día.

## **8.- PENA CONVENCIONAL**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso al no realizar **“LOS SERVICIOS”**, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por LICONSA, S.A. de C.V., será del cero punto tres por ciento (0.3%) del importe total de **“LOS SERVICIOS”** no realizado oportunamente hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato. En cuyo caso, **“LICONSA”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad

de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la mensualidad correspondiente de que se trate o “**EL LICITANTE**” lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que el “**LOS SERVICIOS**” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **LICONSA**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de vigilar la realización de “**LOS SERVICIOS**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o el “**LICITANTE**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **LICONSA, S.A. de C.V.**, previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de “**LOS SERVICIOS**” no realizado oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalidades, el “**LICITANTE**” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

## **9.-PAGO DE LOS SERVICIOS**

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia bancaria, (previa solicitud a la **Coordinación Administrativa** y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de “**LOS SERVICIOS**”, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato de prestación de “**LOS SERVICIOS**” respectivo.

El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar su factura al siguiente día hábil de que “**LICONSA**” haya recibido “**LOS SERVICIOS**”, por conducto de las áreas respectivas, acompañada del documento probatorio de su recepción.

Después de haber recibido la facturación correspondiente, “**LICONSA**” validará el pago que deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en la oficina de la caja general de la de la **Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco**, de “**LICONSA**”, en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

El pago se hará a nombre de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato, en el área de la caja general de la de la **Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco**, de “**LICONSA**”, mediante transferencia bancaria, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por “LICONSA”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

De conformidad con lo indicado en el artículo 89 y 90 del Reglamento de “LA LEY”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el área de caja general a través de la **Coordinación Administrativa de “LICONSA”**, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY”.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LICONSA”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LICONSA”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el **numeral 4.3 Penas convencionales** de esta convocatoria y **punto 8 del anexo I (Anexo técnico)**, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que “EL LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.” Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

## **10.- PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES**

“EL LICITANTE” deberá presentar previo a la firma del contrato el original y copia fotostática para su cotejo, de la **liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” el bimestre anterior correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato**, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los **nombres del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS”**, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato ante el IMSS e INFONAVIT, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato.

En caso de que “EL LICITANTE” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.

Asimismo, deberá informar a “**LICONSA**” de las altas y bajas del personal que desarrollará “**LOS SERVICIOS**” en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento. Deberá realizar una conciliación mensual con la **Coordinación Administrativa** de la **Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco**, de “**LICONSA**” a efecto de determinar comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “**IMSS**” e **INFONAVIT**.

**ANEXO II**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

No. De LICITACION \_\_\_\_\_

LICITANTE \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

5.5.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “<b>REGLAMENTO</b>” el “<b>LICITANTE</b>” o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del “<b>LICITANTE</b>” Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del “<b>LICITANTE</b>” datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los “<b>LICITANTES</b>” podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo I (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí ( ) No ( )
5.5.2	<p>Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado del “<b>LICITANTE</b>”, bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “<b>REGLAMENTO</b>”.</p>	Sí ( ) No ( )
5.5.3	<p>Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el “<b>LICITANTE</b>”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “<b>LA CONVOCANTE</b>”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “<b>LA LEY</b>” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “<b>REGLAMENTO</b>” <b>Anexo VI.</b></p>	Sí ( ) No ( )
5.5.4	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “<b>LA LEY</b>”, el “<b>LICITANTE</b>” deberá enviar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “<b>LA LEY</b>” <b>Anexo VII.</b></p>	Sí ( ) No ( )



5.5.5	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí ( ) No ( )
5.5.6	Con fundamento en el artículo 34 de “ <b>REGLAMENTO</b> ”, el “ <b>LICITANTE</b> ” deberá enviar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo VIII</b> .	Sí ( ) No ( )
5.5.7	Escaneo del registro Patronal Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sí ( ) No ( )
5.5.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “ <b>LA LEY</b> ”, el “ <b>LICITANTE</b> ” deberá enviar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “ <b>LICITANTE</b> ” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”.	Sí ( ) No ( )
5.5.9	En su caso, los “ <b>LICITANTES</b> ” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar escaneo de la copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “ <b>REGLAMENTO</b> ” así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del “ <b>REGLAMENTO</b> ”.	Sí ( ) No ( )
5.5.10	Escaneo de Manifestación por escrito de no conflicto de interés en escrito firmado de manera autógrafa por el “ <b>LICITANTE</b> ”, o en su caso por su apoderado legal, bajo protesta de decir verdad de que ni el si su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la ley General de Responsabilidades Administrativas.	Sí ( ) No ( )
5.5.11	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado del “ <b>LICITANTE</b> ”, bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que cuenta con la autorización de la Secretaria de Seguridad Pública vigente o en su caso la autorización a nivel Federal vigente para prestar el Servicio que ofrece a la convocante.	Sí ( ) No ( )
5.5.12	Escaneo del documento expedido por el <b>SAT</b> , en el que se emita la <b>opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</b> vigente y en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien el “ <b>LICITANTE</b> ” deberá entregar la opinión a través de la aplicación en línea para estos efectos proporcionados por el <b>SAT</b> de conformidad a la regla 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal.	Sí ( ) No ( )
5.5.13	Escaneo del documento vigente expedido por el <b>IMSS</b> , en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las “reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”.	Sí ( ) No ( )

5.5.14	<p>Escaneo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (infontavit). Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten la reglas, para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el infontavit.</p>	Sí ( ) No ( )
--------	--	---------------

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
<p><b>PROPOSICION TECNICA</b></p>	<p>La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "<b>LA CONVOCANTE</b>", en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo I</b> de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "<b>LA CONVOCANTE</b>".</p> <p>Se presentará propuesta por el total de las partidas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, para la prestación del servicio.</p> <p>Los licitantes participantes para la debida integración de su proporción técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el <b>Anexo I (Anexo Técnico)</b> de la presente convocatoria a la licitación.</p>	Sí ( ) No ( )
<p><b>Documento Núm. 1</b></p>	<p>Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado del "<b>LICITANTE</b>", bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "<b>REGLAMENTO</b>".</p>	Sí ( ) No ( )
<p><b>Documento Núm. 2</b></p>	<p>Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica por "<b>EL LICITANTE</b>" o su representante legal que "<b>EL SERVICIO</b>" que ofrecen a "<b>LA CONVOCANTE</b>" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá un vigencia de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "<b>PROVEEDOR</b>" a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado, "<b>EL SERVICIO</b>" que resulte con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio. En un periodo que no excederá del (un) día hábil, posteriores a lo notificación escrita por parte del área requirente.</p>	Sí ( ) No ( )
<p><b>Documento Núm. 3</b></p>	<p>Como parte de la propuesta técnica, los "<b>LICITANTES</b>" deberán incluir escaneo de lo declaración en lo que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "<b>LA CONVOCANTE</b>" que la prestación de "<b>EL SERVICIO</b>" será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.</p>	Sí ( ) No ( )
<p><b>Documento Núm. 4</b></p>	<p>Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que "<b>EL SERVICIO</b>" cumple con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y características solicitadas en el Anexo I de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del "<b>REGLAMENTO</b>".</p>	Sí ( ) No ( )

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

<b>PROPOSICION ECONOMICA</b>	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>“PROPUESTA ECONÓMICA”</b> , indicando la descripción del servicio, precios en moneda nacional, desglose de precio unitario y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el <b>IVA</b> por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.	Sí ( ) No ( )
5.7.2	Los <b>“LICITANTES”</b> deberán cotizar la partida completa.	Sí ( ) No ( )
5.7.3	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia partir de la presentación y apertura de su propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2022.	Sí ( ) No ( )
5.7.4	El precio señalado en su propuesta será fijo hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )
5.7.5	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la facturas a revisión.	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizara como constancia para el licitante por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de le presentación de este formato por parte del licitante no será motivo desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionado de manera clara y completa la información requerida.

Villahermosa, Tabasco, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Nombre y firma del licitante o de su representante legal: \_\_\_\_\_

**ANEXO III**

(Papel membretado del licitante)

**FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el **Artículo 33 Bis** tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ convocada por "Liconsa, S.A. de C.V." para la contratación de \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**DATOS GENERALES**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Villahermosa, Tabasco, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA (OPCIONAL) DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO IV**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

**PREGUNTAS**

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_ PAGINA: \_\_\_\_.**

**PREGUNTA No. :** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_ **(opcional)**

**ANEXO V**  
**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo,       (nombre del apoderado)      , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de:       (nombre de la persona física o moral).      

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.  
      (Firma autógrafa del apoderado)      

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.-De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**ANEXO VI**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

VILLAHERMOSA, TAB., \_\_\_\_\_.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. \_\_\_\_\_

“LICONSA S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

***ATENTAMENTE***

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO VII****ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. \_\_\_\_\_

"LICONSA S.A. DE C.V.",

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO VIII**

(Papel membretado del licitante)

**ESTRATIFICACIÓN****MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O  
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
Presente.ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI  
REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE

PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

**INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).****Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)****Descripción**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
  2. Anotar el nombre de la convocante.
  3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
  4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
  5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
  6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
  7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
- Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
- Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
  9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO IX****CONFLICTO DE INTERÉS****MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_ (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR, SOCIO ACCIONISTA, TITULAR MANCOMUNADO) \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO: QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR LO QUE NO ACTUALIZO CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO.

EN CONSECUENCIA, SOLICITO QUE PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL RESPECTIVO, VINCULADO CON LA PRESENTE MANIFESTACIÓN, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

### ANEXO X

*(Papel membretado del LICITANTE).*

#### Declaración Nacionalidad Mexicana Art. 28, Fracción I Ley

\_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
 PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **28, fracción I** último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta **Bajo Protesta de Decir Verdad** que, mi representada es de nacionalidad mexicana de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE  
 \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_  
 (FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que licita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la persona moral o física <b>LICITANTE</b> .
6	Anotar el nombre y firma del representante de la persona moral o física <b>LICITANTE</b> .

**NOTA:** Si el **LICITANTE** es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

**ANEXO XI**

**RESUMEN DE PROPUESTAS**

**FORMATO PARA COTIZAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD  
 PARA OFICINA Y ALMACEN**

<b>OFERTA PROPUESTA</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>No. Elementos propuestos</b>	<b>Importe</b>
◦ Elementos	\$		\$
		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$</b>
		<b>I V A:</b>	<b>\$</b>
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>

**Los precios que se ofertan se presentan en Moneda Nacional y serán fijos hasta el término del periodo requerido, de acuerdo a las “CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO” de la convocatoria y este anexo.**

**Su vigencia será de \_\_\_ al \_\_\_ 2022.**

**CON NUMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN IVA.**

**ANEXO XII****ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**“LA CONVOCANTE”**

El suscrito \_\_\_\_\_ con domicilio Fiscal en  
\_\_\_\_\_ y Registro Federal de  
Contribuyente número, \_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporcione a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



## INSTRUCTIVO

FO-CON-01	Orden de suministro
<b>Descripción</b>	
Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.	
<b>Instructivo de llenado</b>	
Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.	
1. Proveedor	1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Domicilio	2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
3. Teléfono	3. Número(s) de teléfono del proveedor.
4. Fax	4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
5. Correo electrónico	5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
6. No. de contrato	6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
7. No. de orden de suministro	7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro.
8. Fecha	8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
9. No. de procedimiento	9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet.
10. Domicilio de entrega	10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
11. Fecha de entrega	11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
12. Partida	12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
13. CUCOP	13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
14. Descripción	14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
15. Unidad de medida	15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
16. Cantidad solicitada	16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
17. Precio unitario	17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
18. Importe	18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
19. Subtotal	19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
20. IVA	20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
21. Total	21. Total a pagar con IVA incluido.
22. Nombre y firma del proveedor	22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor	23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
24. Nombre del servidor público	24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden.



**ANEXO XIV****MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES****1. - DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada \_\_\_\_\_; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el \_\_\_\_\_, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “LICONSA”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

1.5. - Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6. - Que requiere contratar los servicios de \_\_\_\_\_, (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”) para las \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de “LICONSA”, por medio del presente instrumento con “**EL PROVEEDOR**”.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de \_\_\_\_\_ a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha \_\_\_\_\_.

1.8.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

## 2. - DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de \_\_\_\_\_, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

2.2.- Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se identifica con credencial para votar con folio número \_\_\_\_\_ y clave de elector número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3. - Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de “**LOS SERVICIOS**” que ofrece a “LICONSA”.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

2.4.2 Registro Patronal IMSS: \_\_\_\_\_

2.4.3 Registro de la Secretaría de Seguridad Ciudadana: \_\_\_\_\_

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7. -** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20\_\_\_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8. -** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9. -** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10. -** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como\_\_\_\_\_empresa.

### **3. - DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1. -** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2. -** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3. -** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4. -** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LICONSA” “LOS SERVICIOS” en las \_\_\_\_\_ de “LICONSA”, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por “LAS PARTES”, forma parte integral del presente contrato, utilizando “EL PROVEEDOR” para este efecto personal técnico y equipos especializados.

### SEGUNDA. - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de \_\_\_\_\_, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “LOS SERVICIOS”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “LOS SERVICIOS” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “LICONSA”.

### TERCERA. - EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

“EL PROVEEDOR” prestará “LOS SERVICIOS” utilizando equipo e implementos de trabajo adecuados para su ejecución.

### CUARTA. - SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

“EL PROVEEDOR” tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad “LOS SERVICIOS”, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

### QUINTA. - PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato.

“LICONSA” pagará por “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato a “EL PROVEEDOR” la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más el Impuesto al Valor Agregado. El pago se realizará en \_\_\_\_\_ vencidas por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “EL PROVEEDOR” pudiera erogar por la prestación de “LOS SERVICIOS”, por lo que no podrá repercutirlos a “LICONSA” bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

#### **SEXTA. - LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en la Caja General del \_\_\_\_\_, en forma vencida, previa presentación de la factura a revisión. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

**“LICONSA”** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante transferencia electrónica a **“EL PROVEEDOR”**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

#### **SÉPTIMA. - VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

#### **OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento; sin incurrir en responsabilidad.

## **NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”.

La suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento en que “**LICONSA**” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

## **DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “**EL PROVEEDOR**” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **DÉCIMA PRIMERA. - ALMACENAJE**

A fin de que “**EL PROVEEDOR**” guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, “**LICONSA**” le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que “**EL PROVEEDOR**” guarde en dicho lugar.

## **DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

,

**DÉCIMA TERCERA. - PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

Por retraso en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

**DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a presentar en las oficinas de \_\_\_\_\_, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de “**LAS PARTES**” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que presentó la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo prevista en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

Los “**LAS PARTES**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual el personal que intervenga en el cumplimiento del mismo será contratado por exclusiva cuenta de cada una de “**LAS PARTES**”, la que será responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás normatividad aplicable. “**LAS PARTES**” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, presentasen en contra de “**LICONSA**” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente “**LAS PARTES**” reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la ejecución de “**LOS SERVICIOS**”, cada una de “**LAS PARTES**” tiene contratados y, cuando lo estime necesario, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo “**EL PERSONAL**”) y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de “**LAS PARTES**” contrata a “**EL PERSONAL**” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor de “**EL PERSONAL**” derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“**LAS PARTES**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El presente contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “**LAS PARTES**”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LICONSA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que pudiera llegar a generarse.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar previo a la fecha de la suscripción del presente contrato, original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre, conformada por el Formato de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA); así como relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará “**LOS SERVICIOS**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “**LICONSA**” teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “**LOS SERVICIOS**”, informando a “**LICONSA**” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar una conciliación mensual con la Coordinación de Administración de la Gerencia Estatal Tabasco de “**LICONSA**” y/o con la persona que éste designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.



**DÉCIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**” respecto de “**EL PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA NOVENA. - DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento “**EL PROVEEDOR**” está obligado a proporcionar la información y documentación relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

**VIGÉSIMA. - ANTICORRUPCIÓN**

“**LAS PARTES**” manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**

En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de “**LAS PARTES**” podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier

notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**“LICONSA”****“EL LICITANTE”**

---

---

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo de conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**POR “LICONSA”****POR “EL LICITANTE”**

---

**APODERADO**

---

**APODERADO**

---

Servidor Público encargado de la Administración,  
Vigilancia y Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

**ANEXO ÚNICO****LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO****ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PLANES DE TRABAJO,  
HORARIOS, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS.****I.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de “servicio de vigilancia para oficinas y almacén del programa de abasto social tabasco de Liconsa, S.A. de C.V.

**II.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El “servicio de vigilancia para oficinas y almacén del programa de abasto social tabasco de Liconsa, S.A. de C.V., debe cumplir estrictamente con las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares y días preestablecidos de servicios y demás condiciones establecidas, en el domicilio que la convocante señala: ubicada en avenida aluminio s/n, col. Ciudad industrial, Villahermosa, centro, tabasco, C.P. ochenta y seis mil diez (86010), y avenida cobre sin número, colonia ciudad industrial, Villahermosa, centro, tabasco, C.P. 86010.

**III.- CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL LICITANTE, COMISIONADO POR LA GERENCIA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO:**

El **Lic. Marcos Pérez Jimenez, coordinador de administración**, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones por el prestador de “servicio de vigilancia para oficinas y almacén del programa de abasto social tabasco de Liconsa, S.A. de C.V. de ésta gerencia.

**IV.- LUGAR Y FORMA DE PAGO:**

El lugar de pago será en la caja general de la gerencia del programa de abasto social tabasco, de Liconsa, S.A. de C.V. ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), y deberá ingresar la factura al área de caja general para la expedición del contra recibo, y el pago se realizara dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, por medio de transferencia bancaria, una vez entregado los servicios.

La factura deberá contener para su pago todos los requisitos fiscales correspondientes conforme a las leyes en la materia, además, deberá estar aprobado por la Coordinación de Administración, deberá ser desglosado el precio, cantidad de servicios y el I.V.A.

**V.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:****1.- CARACTERÍSTICAS:**

**1.1.- “EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato se obliga frente a **“LICONSA”** a proporcionar **“LOS SERVICIOS”** de vigilancia entendiéndose por éste los servicios de seguridad, protección y vigilancia del personal e instalaciones, activos fijos, activos circulantes y valores que se encuentran dentro de las instalaciones del de las **oficinas administrativas y almacén de productos terminados de la Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco**, ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71 y **Avenida Cobre, sin número, Colonia Ciudad Industrial, Municipio Centro, Código Postal 86010.**

**2.- ESPECIFICACIONES:**

**2.1.-** El personal de **“EL LICITANTE”** que realice **“LOS SERVICIOS”** de vigilancia será responsable de registrar en su caso y controlar la entrada y salida de funcionarios, empleados y visitantes, así como también los vehículos que entren y salgan de la empresa, manteniendo cerrada la puerta cuando no se utilice.

**2.2.-** En la entrada y salida del personal y de vehículos, el personal de **“EL LICITANTE”** que realice **“LOS SERVICIOS”** de vigilancia deberá revisar paquetes, mochilas, herramienta, equipaje, bolsas, bultos y solicitar en su caso la autorización por escrito y/o documentación que ampare la entrada o salida de personal fuera de los horarios establecidos, y la entrada o salida de cualquier bien mueble, equipo, material, desperdicio, etc.

**2.3.-** Deberá llevar a cabo rondines de inspección continua en las instalaciones, como en patios, almacenes, bodegas, etc., detectando anomalías y reportándolas en su bitácora, tales como equipos eléctricos conectados, fugas de gas, agua y luces encendidas, etc.

**2.4.-** El personal de **“EL LICITANTE”** que realice **“LOS SERVICIOS”** de vigilancia en **“LICONSA”** desempeñará también **labores de inspección** y se coordinará con el área de Seguridad e Higiene para su integración en las brigadas y participación en adiestramiento y cursos de primeros auxilios.

**2.5.-** El vigilante será responsable de checar los siguientes aspectos, en las unidades estacionadas dentro de las instalaciones, ya sea propiedad de **“LICONSA”**, de sus empleados, o de terceros.

**2.5.1.-** Que permanezcan cerrados.

**2.5.2.-** Que nadie duerma dentro de los mismos.

**2.5.3.-** Que no tiren gasolina para evitar incendios.

**2.5.4.-** Que no obstruyan las vías de acceso.

**2.5.5.-** Que no ocupen más de un cajón de estacionamiento.

**2.5.6.-** Que no obstruyan el equipo contra incendio.

**2.5.7.-** Que no se estacionen en lugares prohibidos.

**2.6.-** El personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia se abstendrá de hacer comentarios y proporcionar cualquier tipo de información relacionada con “**LICONSA**” y manejará en forma confidencial la documentación girada a funcionarios y empleados. En caso de recibir cualquier requerimiento verbal o escrito deberá informarlo de inmediato a la **Coordinación de Administración** para lo conducente.

**2.7.-** El personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia deberá evitar las siguientes situaciones de acuerdo al reglamento de protección y vigilancia.

**2.7.1.-** Está prohibido por el reglamento de vigilancia presentarse al servicio con aliento alcohólico, estado de ebriedad o ingerir bebidas embriagantes o cualquier enervante durante el desarrollo de sus funciones.

**2.7.2.-** Fumar en áreas prohibidas y durante sus recorridos.

**2.7.3.-** Recibir visitas personales en horas de trabajo.

**2.7.4.-** Presentarse a su servicio sin el uniforme completo, sucio en su persona o calzado, etc.

**2.7.5.-** Permitir la entrada de empleados a pie o con vehículo en horas y días inhábiles si no cuentan con la autorización por escrito correspondiente de acuerdo con las especificaciones internas de “**LICONSA**”.

**2.7.6.-** Conducir vehículos de empleados o de la compañía dentro de las instalaciones. Sólo será permitido en caso de emergencia, o por requerimiento especial de la **Coordinación Administrativa** en su caso por la **Subgerencia**, en cuyo caso, el o los vigilantes deberán contar con la licencia de conductor correspondiente.

**2.7.7.-** Efectuar préstamos o transacciones con el personal de la empresa.

**2.7.8.-** Tomar sus alimentos fuera del área de comedor.

**2.8.-** Queda estrictamente prohibido tener televisión, radio o literatura en su área de trabajo.

**2.9.-** El personal de vigilancia mantendrá su área de trabajo perfectamente aseada.

**2.10.-** El vigilante evitará en todo momento tener roces personales y/o físicos con el personal de la empresa, principalmente cuando se sorprenda a una persona violando las normas de seguridad, debiendo informar a la **Coordinación Administrativa**.

**2.11.-** El vigilante no permitirá que persona alguna ocupe el área asignada para registro de visitantes, excepto aquellas personas autorizadas por “**LICONSA**”.

**2.12.-** El personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia custodiará el equipo de cómputo designado para checar la asistencia del personal de “**LICONSA**” y/o el equipo electrónico designado para tal efecto.

**2.13.- “EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato proporcionará vigilancia especial en los días calendarizados como pago y en días festivos.

**2.14.-** La vigilancia controlará el conmutador mediante una extensión telefónica en horas y días inhábiles por medio de una bitácora.

**2.15.-** La vigilancia resguardará llaves de accesos principales a oficinas para casos de fuerza mayor.

### **3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**3.1.-** El número de personas que será utilizado para cumplir con el servicio de manera oportuna y conforme a lo especificado por “**LICONSA**” es **de cuatro (4) elementos**.

**3.2.- “EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato proporcionará **cuatro elementos** para el tipo de “**LOS SERVICIOS**” requeridos por “**LICONSA**”, que cubrirán turnos de **12 horas en “LOS SERVICIOS” de Vigilancia para oficinas administrativas y almacén de productos terminados**, de la **Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco**, de las **07:00 a las 19:00 horas un elemento y otro de 19:00 a 07:00 horas, de lunes a domingo y días festivos durante las 24 horas**.

**3.2.1.- “EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato proporcionará al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio, a su costa y riesgo, los siguientes implementos de trabajo:

**3.2.2.-** Uniforme completo, incluyendo impermeables, ropa de invierno, zapatos de seguridad, etc.

**3.2.3.-** Equipos de intercomunicación, Radios para su personal conectados a su base.

**3.3.- “EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato instruirá al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio a cumplir con lo siguiente:

**3.3.1.-** Usar el uniforme y corte de pelo correspondiente.

**3.3.2.-** Estar perfectamente aseado en su persona, duchado y con buena presentación.

**3.3.3.-** Usar zapatos de seguridad.

**3.3.4.-** Presentarse y recibir turno, 15 minutos antes de la hora de entrada.

**3.3.5.-** Leer su reporte anterior.

### **4.- PLANES DE TRABAJO:**

**4.1.-** El personal de vigilancia checará físicamente el equipo de trabajo que le sea entregado y condiciones en las que se encuentre.

**4.2.-** El personal de vigilancia deberá conocer las instalaciones de “**LICONSA**”, así como la información relativa a ubicación y distribución de los puntos siguientes:

4.2.1.- Estación checadora del personal.

4.2.2.- Equipo contra incendio y su capacidad.

4.2.3.- Puertas más seguras para entrar o salir en caso de emergencia.

4.2.4.- Válvulas de agua.

4.2.5.- Botiquines.

4.2.6.- Controles eléctricos, mismo que deberán estar atentos para apagar la luz cuando no sea necesario.

4.3.- El personal de vigilancia deberá contar con un directorio actualizado de teléfonos de emergencia tales como: Cruz Roja, IMSS, Bomberos, Policía, Funcionarios, etc., para que en caso de emergencia reportar de inmediato.

4.4.- Cuando las compañías contratistas o “**LICITANTE**” realicen trabajos en días y horas inhábiles deberán contar con autorización por escrito de la **Coordinación Administrativa** en la cual se especifique nombre de la compañía y el responsable, número de operarios y nombres para que el personal de vigilancia registre herramientas y este pendiente del desarrollo de sus actividades.

4.5.- Se deberá vigilar al personal de las compañías contratistas o LICITANTE que realicen reparaciones y/o modificaciones en las instalaciones de “**LICONSA**” y cuidar que no se realicen actividades como las siguientes:

4.5.1.- Soldaduras y cortes con sopletes sin ninguna protección.

4.5.2.- Fogatas para calentar materiales o comida sin ninguna medida de seguridad.

4.5.3.- Que el personal no abandone su área de trabajo para recorrer las instalaciones.

4.6.- El personal de vigilancia en el Centro de Trabajo deberá dar mayor atención a las áreas que por su naturaleza requieren más vigilancia, realizando recorridos más frecuentes, verificación de señalamientos, revisión y ubicación del equipo contra incendio y de sus condiciones de operación.

## 5.- HORARIOS:

5.1.- El personal de “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia realizará el relevo del servicio cada **12 horas** en el módulo de “**LOS SERVICIOS**” de **Vigilancia para oficinas administrativas y almacén de productos terminados, de la Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco, de las 07:00 a las 19:00 horas y de 19:00 a 07:00 horas respectivamente de lunes a domingo y días festivos durante las 24 horas del día.**

5.2.- Es obligación de los vigilantes presentarse 15 minutos antes de recibir su turno; el vigilante saliente no se retirará del área de trabajo hasta que su relevo se presente, en caso de no presentarse dará aviso al supervisor de su corporación para que le envíen un relevo de inmediato.

**5.3.-** Al finalizar un turno de trabajo cada vigilante deberá elaborar un reporte de las situaciones encontradas; camionetas y/o automóviles controlados, cantidades de materiales verificados e inspecciones verificadas, lo anterior para información y control del Responsable de la **Coordinación Administrativa** y Servicios Generales, éste informe deberá ser entregado a más tardar a las 9:00 horas del día siguiente.

**6.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**“LOS SERVICIOS”** se realizarán en:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN	DOMICILIO UBICADO EN
<b>Oficinas Administrativas</b>	Ubicada en la Avenida Aluminio S/N, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010), Teléfonos 3 53 04 33 y 53 03 71.
<b>Almacén de productos Terminados</b>	Ubicado en la Av. Cobre, Esq. Hierro, sin número, Colonia Ciudad Industrial, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal ochenta y seis mil diez (86010).

**“LOS SERVICIOS”** se deberán realizar a partir del día **01 de marzo al 31 de diciembre de 2022**, debiéndose cubrir desde las **00:01 horas del día 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022**, debiendo tener el horario siguiente: **De 07:00 a 19:00 horas y de 19:00 a 07 horas los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo**, hasta el total cumplimiento del contrato, cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y domicilios relacionados en el **Anexo I** (anexo técnico) y el clausulado del **Anexo IV** (modelo de contrato), de esta convocatoria.

El **Lic. Marcos Pérez Jiménez, Coordinador Administrativo** de la **Subgerencia** del Programa de Abasto Social Tabasco, de **“LICONSA”** será quien coordinará directamente con el Licitante que resulte adjudicatario del contrato, la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Asimismo, será el encargado de verificar que **“LOS SERVICIOS”** cumpla con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, y días preestablecidos** y domicilios correspondientes y, el licitante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por recibidos.

**EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de **“EL SERVICIO”**.

**“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato se obliga a proporcionar:

**Cuatro (4) Elementos con turnos de doce (12) horas por doce (12) horas cada uno**, con equipo de protección y seguridad para abatir el covid 19 y sus variantes, tal como cubre boca y careta obligándose a que durante la vigencia pactada siempre se cuente con una persona realizando los servicios.

**“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato cumplirá con su obligación, utilizando todos sus conocimientos técnicos en materia de seguridad, pericia y mayor diligencia y siempre con personal altamente especializado para el desarrollo del mismo, el cual controlará mediante bitácoras e informes de novedades diarios que le presenta su personal, ofreciendo prestar **“LOS SERVICIOS”** de la siguiente



forma: “**EL LICITANTE**” proporcionará al personal que destine para el buen y eficaz desempeño de “**LOS SERVICIOS**”, a su costa y riesgo, los siguientes implementos de trabajo:

- Uniformes completo, incluyendo impermeables, ropa de invierno y zapatos de seguridad.
- Equipos de intercomunicación y radios conectados a su base en perfectas condiciones para cada uno de los elementos que presten “**LOS SERVICIOS**”.
- Equipo de protección y seguridad para abatir el virus covid 19 y sus variantes.

“**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato expresa que, los elementos de vigilancia tendrán en el desempeño de “**LOS SERVICIOS**”, entre otras, las siguientes funciones:

- f) Registrar y controlar la entrada y salida de los servidores públicos y visitantes, así como también los vehículos que entren y salgan de las instalaciones del **Programa de Abasto Social Tabasco**, manteniendo cerrada la puerta cuando no se utilice.
- g) En la entrada y salida de los servidores públicos, visitantes y vehículos, el personal de vigilancia deberá de revisar paquetes, mochilas, herramienta, equipaje, bolsas, bultos y solicitar en su caso la autorización por escrito y/o documentación que ampare la entrada o salida del personal fuera de los horarios establecidos y la entrada o salida de cualquier bien mueble, equipo, material y desperdicio.
- h) Deberá llevar a cabo rondines de inspección continua en las instalaciones, como patios, almacenes y bodegas, detectando anomalías y reportándolas en su bitácora, tales como equipos eléctricos conectados, fugas de gas agua y luces encendidas.
- i) Desempeñarán también labores de inspección y apoyo con los equipos contra incendio y se coordinará con el Área de Seguridad e Higiene para su integración en las brigadas si fuera necesario y participación en adiestramiento y cursos de primeros auxilios.
- j) Asimismo, serán responsables de verificar los siguientes aspectos, en las unidades estacionadas dentro de las instalaciones, ya sea propiedad de los empleados de “**LICONSA**” o de terceros.
  - Que permanezcan cerrados;
  - Que nadie duerma dentro de los mismos;
  - Que no tiren gasolina, para evitar incendios;
  - Que no obstruyan las vías de acceso;
  - Que no ocupen más de un cajón de estacionamiento;
  - Que no obstruyan el equipo contra incendio, y
  - Que no se estacione en lugares prohibidos.

Las funciones antes señaladas para el personal de “**EL LICITANTE**”, que resulte adjudicatario del contrato lo realizarán independientemente de las que se pudieran desprender por la naturaleza de “**LOS SERVICIOS**”, ya que dichas funciones son enunciativas más no limitativas.

“**EL LICITANTE**” con base en su Reglamento Interno, aplicará sanciones a sus elementos, por las faltas que cometan en el desempeño de “**LOS SERVICIOS**”, en caso de cualquier anomalía en relación con los mismos, “**LICONSA**” lo comunicará por escrito a “**EL LICITANTE**”.

El personal de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato deberá mostrar respeto hacia los servidores, empleados y visitantes de “**LICONSA**”, reservándose ésta el derecho de solicitar en cualquier momento el cambio de cualquiera de los elementos de “**EL LICITANTE**”, quien deberá de efectuarlo de inmediato.

## 7.- DÍAS PREESTABLECIDOS:

7.1.- “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato Proporcionará a “**LICONSA**” el **Servicio de Vigilancia en oficinas administrativas y almacén de productos terminados**, los **306 días** del año ininterrumpidamente **del 01 de marzo al 31 de diciembre del dos mil veintidós** incluyendo sábados, domingos y días festivos las 24:00 horas del día.

## 8.- PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso al no realizar “**LOS SERVICIOS**”, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por LICONSA, S.A. de C.V., será del cero punto tres por ciento (0.3%) del importe total de “**LOS SERVICIOS**” no realizado oportunamente hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato. En cuyo caso, “**LICONSA**” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la mensualidad correspondiente de que se trate o “**EL LICITANTE**” lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que el “**LOS SERVICIOS**” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **LICONSA**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de vigilar la realización de “**LOS SERVICIOS**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o el “**LICITANTE**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **LICONSA, S.A. de C.V.**, previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de “**LOS SERVICIOS**” no realizado oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalidades, el “**LICITANTE**” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

## 9.-PAGO DE LOS SERVICIOS

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia bancaria, (previa solicitud a la **Coordinación Administrativa** y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS SERVICIOS”**, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato de prestación de **“LOS SERVICIOS”** respectivo.

El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar su factura al siguiente día hábil de que **“LICONSA”** haya recibido **“LOS SERVICIOS”**, por conducto de las áreas respectivas, acompañada del documento probatorio de su recepción.

Después de haber recibido la facturación correspondiente, **“LICONSA”** validará el pago que deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en la oficina de la caja general de la de la **Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco**, de **“LICONSA”**, en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

El pago se hará a nombre de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, en el área de la caja general de la de la **Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco**, de **“LICONSA”**, mediante transferencia bancaria, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por **“LICONSA”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

De conformidad con lo indicado en el artículo 89 y 90 del Reglamento de **“LA LEY”**, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el área de caja general a través de la **Coordinación Administrativa de “LICONSA”**, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“LA LEY”**.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LICONSA”**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el **numeral 4.3 Penas convencionales** de esta convocatoria y **punto 8 del anexo I (Anexo técnico)**, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

**“LICONSA”** otorgará su consentimiento para que **“EL LICITANTE”** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico

con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.” Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

## 10.- PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES

“**EL LICITANTE**” deberá presentar previo a la firma del contrato el original y copia fotostática para su cotejo, de la **liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” el bimestre anterior correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato**, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los **nombres del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS”**, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato ante el IMSS e INFONAVIT, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato.

En caso de que “**EL LICITANTE**” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “**LICONSA**” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “**LOS SERVICIOS**”.

Asimismo, deberá informar a “**LICONSA**” de las altas y bajas del personal que desarrollará “**LOS SERVICIOS**” en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento. Deberá realizar una conciliación mensual con la **Coordinación Administrativa** de la **Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco**, de “**LICONSA**” a efecto de determinar comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “**IMSS**” e **INFONAVIT**.